



RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
06203665J	25/03/2024	X						
06226245F	25/03/2024	X						
06541876D	02/04/2024	X						
09800445F	20/03/2024	X						
10060080H	21/03/2024	X						
11769905T	02/04/2024						X	
21020193X	26/03/2024	X	X					
21484196B	02/04/2024	X						
22141999Z	22/03/2024	X						
25445386A	01/04/2024			X				
29013276H	02/04/2024	X						
29200042R	02/04/2024	X						
33543632H	01/04/2024		X					
34778197N	02/04/2024	X						
48845698T	26/03/2024		X					
49597879N	22/03/2024	X	X					
53574676V	27/03/2024	X	X					
70812923V	27/03/2024	X						
70831396K	13/03/2024	X						
71164154S	20/03/2024		X					
71175120X	01/04/2024			X				
73082557B	01/04/2024	X					X	
73564214W	02/04/2024	X						
73937780W	26/03/2024				X			
76122781A	22/03/2024						X	
76127375C	02/04/2024						X	
76729453G	01/04/2024	X						
76916675Y	15/03/2024	X					X	
76943476N	01/04/2024	X				X		
77504807M	02/04/2024	X						
77515966D	01/04/2024	X						
77564207L	01/04/2024	X						
79260617H	02/04/2024	X						
80150055T	01/04/2024			X				

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-aa85-813b-c742-1ba8-41c5-ae34-11e5-8d6c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

CSV : GEN-aa85-813b-c742-1ba8-41c5-ae34-11e5-8d6c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 04/04/2024 15:43 | Sin acción específica





A02117471	15/03/2024	X						
B40129439	27/03/2024	X						
B50782846	25/03/2024	X						
B50971621	25/03/2024	X						
B56856115	01/04/2024	X				X		
B73828253	26/03/2024				X			
B94037561	26/03/2024	X						
E02590123	01/04/2024	X						

Código seguro de Verificación : GEN-aa85-813b-c742-1ba8-41c5-ae34-11e5-8d6c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-aa85-813b-c742-1ba8-41c5-ae34-11e5-8d6c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 04/04/2024 15:43 | Sin acción específica

